

## DIPUTACIÓN

### Diputación Provincial de Valencia

#### Servicio de Administración de Patrimonio

*2025/15078 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación definitiva de la cesión gratuita de un vehículo al Ayuntamiento de Gestalgar.*

### ANUNCIO

La Diputación de Valencia, en sesión plenaria de 23 de julio de 2025, acordó ceder al Ayuntamiento de Gestalgar un vehículo propiedad de la Diputación y someter el expediente a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la corporación, por un plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la publicación, a efectos de alegaciones, así como entender definitivamente aprobado dicho acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones:

| MODELO         | MATRÍCULA |
|----------------|-----------|
| RENAULT KANGOO | 8418 DPP  |

Publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 152, de 11 de agosto de 2025, así como en el tablón de anuncios, no se han presentado reclamaciones, de conformidad con la certificación del secretario general de 6 de octubre de 2025. Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que contra el acuerdo de 23 de julio de 2025, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente. Todo ello, de conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

València, 8 de diciembre de 2025.—La secretaría general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.

